



1 Social, a la que procede con amplia y entera  
2 libertad, para su otorgamiento me presenta la  
3 siguiente Minuta, que copio a continuación.-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted, y luego incorpore  
5 en el registro de escrituras públicas a su cargo,  
6 una que documente el Aumento del Capital Social y  
7 la Reforma al Estatuto Social, de la Compañía  
8 MINESADCO S.A., al tenor de las declaraciones que  
9 constan de las cláusulas que prosiguen.-----

10 **PRIMERO.- COMPARECIENTES.-** Comparece al  
11 otorgamiento de la presente escritura pública de  
12 Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de  
13 la compañía MINESADCO S.A., el señor Doctor Juan  
14 de Jesús Cando Pacheco por los derechos que  
15 representa como Presidente de la COMPAÑÍA  
16 MINESADCO S.A., calidad que acredita con la copia  
17 de su nombramiento inscrito, que se acompaña para  
18 ser agregado y formar parte de este instrumento.--

19 **SEGUNDO.- ANTECEDENTES: UNO.UNO.-** De la escritura  
20 pública que el Notario Público Quinto del Cantón  
21 Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor,  
22 autorizo con fecha Veinticinco de Septiembre del  
23 dos mil seis, aprobada por la Superintendencia de  
24 Compañías de Machala, mediante resolución numero  
25 doscientos cuarenta y cuatro, de fecha dos de  
26 Octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro  
27 Mercantil del Cantón Machala, con fecha seis de  
28 Octubre del dos mil seis, con el numero

1 ochocientos cincuenta y cinco, se demuestra que la  
2 compañía MINESADCO S.A. se constituyo con  
3 domicilio en la ciudad de Machala, con un capital  
4 social de mil dólares de los Estados Unidos de  
5 América, que a la actualidad se encuentran  
6 íntegramente pagados. **UNO.DOS.-** con fecha  
7 veinticinco de Septiembre del dos mil diez, los  
8 accionistas de la Compañía Minesadco, reunidos en  
9 Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal  
10 de accionistas, resolvió, Aumentar el Capital  
11 social de la Compañía, y Reformar el Estatuto  
12 social en los términos que constan en el acta que  
13 se anexa como documento habilitante, además de  
14 ello se procedió a facultar al Gerente General o  
15 Presidente de la Compañía para que de cumplimiento  
16 a lo resuelto en la junta.-----

17 **TERCERO.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Sobre la  
18 base de los antecedentes expuestos, el Doctor JUAN  
19 DE JESÚS CANDO PACHECO, por los derechos que  
20 representa de MINESADCO S.A., en su calidad de  
21 Presidente y Representante Legal, debidamente  
22 autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta  
23 General Extraordinaria y Universal de accionistas,  
24 celebrada veinticinco de Septiembre del dos mil  
25 diez, declara que por efectos de la resolución de  
26 Aumento de Capital, expresamente se reforma el  
27 artículo cinco del Estatuto Social, en los

1 antes referida, y que se agrega para formar parte  
2 de este instrumento.-----

3 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** el  
4 compareciente Doctor Juan de Jesús Cando Pacheco,  
5 por los derechos que representa en calidad de  
6 Presidente y Representante Legal de la Compañía  
7 MINESADCO S.A., declara bajo juramento que su  
8 representada no es contratista del Estado y no  
9 mantiene obligaciones pendientes con ninguna de  
10 sus instituciones.-----

11 Anteponga y Agregue usted señora notaria, los  
12 demás requisitos ley y de estilo para la plena  
13 validez y perfeccionamiento de este instrumento  
14 público, y de manera especial, sírvase agregar la  
15 copia certificada del acta de sesión de Junta  
16 General Extraordinaria de accionistas, para que  
17 forme parte integrante de este instrumento.-

18 (firmado) firma ilegible.- hay un sello que dice  
19 Doctor Mauricio Pelay Guerrero, Abogado, Registro  
20 numero cuatrocientos sesenta y uno.- Colegio de  
21 Abogados de El Oro.-----

22 Hasta aquí la minuta, se observaron todos los  
23 preceptos legales y queda elevada a Escritura  
24 Pública con todo el valor legal. Me presenta su  
25 respectiva cédula de ciudadanía.- Leída que le fue  
26 esta Escritura íntegramente por mí la Notaria al  
27 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y  
28 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINESADCO S.A**

En la ciudad de Machala, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del dos mil diez, a las 11H00, del día antes indicado, en la oficina principal de la Compañía, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA MINESADCO S.A.

1.- Señor ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, propietario de quinientas cincuenta acciones de un dólar cada una, equivalente a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Señor JOHN EDGAR DHONAU, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones de un dólar cada una, equivalente a cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Lo acompaña como intérprete el Sr. Jhinson Machuca Loayza.

Los accionistas asistentes a la Junta, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes así mismo acuerdan por unanimidad para conocer y resolver el siguiente orden del día:

Primero: Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal del tres de mayo de 2010, referentes al aumento del capital social de la Compañía, sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital; y la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Segundo.- Autorizar al Gerente General para que proceda a ejecutar lo resuelto.

Preside la sesión el Dr. Juan Cando Pacheco, Presidente de la compañía y actúa de Secretario, el señor Andrés David Machuca Bustos, Gerente General de la Compañía. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes comprobándose que en la presente Junta se encuentran los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.000), el Presidente declara legalmente constituida la presente Junta, por lo que pide que se pase a conocer y resolver el primer punto de la Agenda previamente elaborada el mismo que dice lo siguiente:

1.- Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal del tres de mayo de 2010, referentes al aumento del capital social de la Compañía, sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital; y la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los accionistas deliberan sobre el interés que tiene la compañía de elevar su capital social a un monto superior y que esté acorde con la actividad que actualmente realiza la compañía, el accionista ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, solicita se ratifique la resolución de aumentar el capital social de la compañía a la suma de un millón doscientos noventa y nueve mil dólares estadounidenses (US \$ 1.299.000,00) para que sumado al capital actual que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, éste ascienda a la suma de US\$1.300.000,00, dividido en 1.300.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una. Luego de delibera se procede a ratificar la resolución de aumento de capital en los términos que quedan señalados.

Luego, los accionistas deliberan sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital social y deciden por unanimidad ratificar que sea suscrito y pagado íntegramente con los créditos que sea suscrito y pagado íntegramente con los créditos que tienen a su favor los accionistas ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA Y JOHN EDGAR DHONAU, en razón de que en la contabilidad existen obligaciones a favor de los accionistas y que la compañía en los actuales momentos no está en capacidad económica para cubrir dichos pasivos.

Los accionistas deliberan sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social resuelto y autorizan a los accionistas ANDRÉS DAVID MACHUCA GRANDA, para que en uso de su derecho preferente en proporción al capital social suscrito y pagado, suscriba en esta sesión, 714,450 nuevas acciones ordinarias y nominativas, mediante la figura de compensación de créditos; y, JOHN EDGAR DHONAU, para que en uso de su derecho preferente en proporción al capital social suscrito y pagado, suscriba en esta sesión, 584,550 nuevas acciones ordinarias y nominativas; mediante la figura de compensación de créditos. Acto seguido, los accionistas aprueban por unanimidad la suscripción y forma de pago del aumento del capital, por lo que el nuevo esquema del capital social de la compañía quede según se demuestra en el cuadro de suscripción de capital social que se detalla a continuación:

Accionistas	Capital Actual		capital suscrito	Forma de Pago		Capital Total	Total Acción
	valor	%		Compensación de Crédito	Acciones Suscritas		
ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA	\$ 550,00	55	714.450,00	714.450,00	714.450,00	715.000,00	715.000,00
JHON EDGAR DHONAU	\$ 450,00	45	584.550,00	584.550,00	584.550,00	585.000,00	585.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>100</b>	<b>1.299.000,00</b>	<b>1.299.000,00</b>	<b>1.299.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>

Una vez que los accionistas resolvieron la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, el Presidente expresa que como consecuencia del aumento de capital resuelto, se debe reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social referente al capital social de la compañía, al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad que se reforme el artículo Cinco del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

“Artículo Cinco.- El capital autorizado de la compañía es de dos millones seiscientos mil dólares estadounidenses y su capital suscrito es de un millón trescientos mil dólares estadounidenses (US \$ 1.300.000,00), dividido en un millón trescientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, números 0000001 a la 1.300.000 inclusive, cada una de las cuales da derecho a los accionistas a un voto en las sesiones de Junta General.”

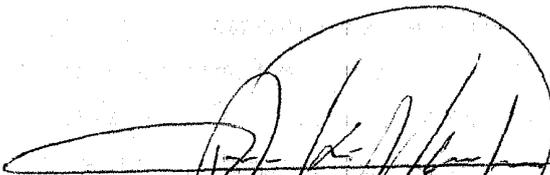
En el segundo punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía o al Presidente, o a quien haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatuto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Machala, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la reforma estatutaria por aumento de capital social; así como ejecute y legalice todas las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

Se faculta también al doctor Mauricio Pelay Guerrero, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean

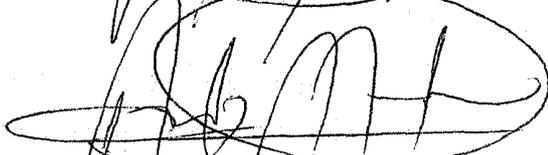
necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la sesión, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al Expediente de la sesión, esto es, la Lista de Asistentes a la misma, la copia certificada de esta Acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h25.

  
JHON EDGAR DHONAU  
ACCIONISTA

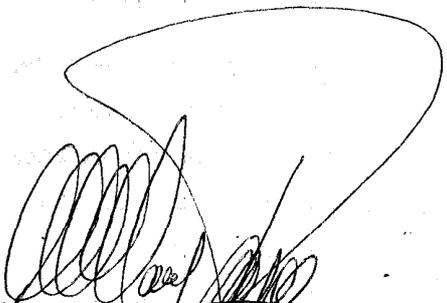
  
ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA  
ACCIONISTA

  
JUAN CANDO PACHECO  
PRESIDENTE

  
ANDRES DAVID MACHUCA BUSTOS  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



CERTIFICADO  
presente xerox  
copio original  
Pasaje a 4 de Dic. de 2010

  
Ab. M...  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDA  
Circuito - El Oro - Ecuador

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MINESADCO S.A.**

En la ciudad de Machala a los tres días del mes de Mayo del dos mil diez, a las 15H00, en el local donde funciona el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Nueve de Mayo, de esta ciudad de Machala, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA MINESADCO S.A., señores: ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, titular del 55% de las acciones, y el señor JHON EDGAR DHONAU, titular del 45% de las acciones, acompañado del intérprete Señor Jhinson Machuca Loayza, con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo No. 238 de la Ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunidos la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas. Interviene como Presidente el Señor DR. JUAN DE JESUS CANDO PACHECO, y como secretario el Gerente General. Acto seguido el Gerente General Andrés David Machuca Bustos, propone como puntos del orden del día los siguientes:

1. Conocimiento y Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2009;
2. Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General y del comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2009;
3. Conocimiento y Aprobación del informe de auditoría externa del ejercicio económico 2008 y aprobación de la ejecución de auditoría externa para el ejercicio económico 2009;
4. Conocimiento y Aprobación de la compra de un bien inmueble al señor Manuel Espinoza;
5. Determinación del destino de las utilidades acumuladas, de la apropiación de la reserva legal, aumento de capital de la Compañía y reforma al estatuto.

Los accionistas de la Compañía dan su aprobación al orden del día.

En curso el primer punto del orden del día, sobre CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, , toma la palabra el Gerente General de la Compañía Andrés David Machuca Bustos, quien expone a la sala que al momento se encuentra elaborado el balance general y el estado de resultados con la propuesta de distribución de beneficios de la compañía MINESADCO S.A., que corresponde al ejercicio económico del año 2009, el mismo que refleja la actividad empresarial de la compañía, con resultados positivos de su actividad, por lo que procede a entregar copias fotostáticas de los documentos en referencia, los que son analizados por los accionistas, luego, éstos por unanimidad proceden a aceptarlos sin observaciones, y además se autoriza la entrega de los mismos a las autoridades competentes. Luego, se da curso al segundo punto del orden del día, que refiere a: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO por el año terminado al treinta y uno de diciembre del 2009, en uso de la palabra, el Gerente General Andrés David Machuca Bustos, expresa a los accionistas que dentro de su informe de labores

en el ejercicio económico 2009, consta el cumplimiento de la normativa vigente, las disposiciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, y al momento la compañía presenta una significativa solvencia, que ha generado utilidades, informe que es leído en su totalidad y aceptado por unanimidad. Luego, da lectura al informe presentado por el Comisario de la Compañía Sr Ing. Luis Jaramillo Prieto, el mismo que confirma que la situación financiera de la compañía es conforme se refleja en los estados financieros analizados y considera que se cumple con la normativa vigente, en los ámbitos tributarios y societarios en general, para lo cual de igual forma se proceda a entregar copias fotostáticas del respectivo informe, analizado por los accionistas, éstos en unanimidad aprueban el mismo, y se autoriza su presentación a las autoridades competentes. Seguidamente, se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, que dice: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2008, Y APROBACION DE LA EJECUCION DE UNA AUDITORIA EXTERNA AL EJERCICIO 2009, para ello, el Presidente de la compañía procede a informar a los accionistas que en sesión de la Junta de Directorio, celebrada con fecha 15 de Octubre del 2009, se resolvió aprobar la Auditoría Externa de la Compañía MINESADCO S.A., autorizándose la contratación de una firma auditora, que luego del proceso de selección se contrató a la firma Auditora Castro Mora Asociados, de la ciudad de Guayaquil, quienes a la fecha, han presentado el correspondiente informe de Auditoría del año 2008; el Presidente procede a entregar copias del respectivo informe a los accionistas, quienes por estar de acuerdo en el contenido del informe, proceden a aceptarlo en unanimidad, y se autoriza la entrega del mismo a la Superintendencia de Compañías, para los fines de ley consiguientes, luego, en uso de la Palabra el Presidente, informa a los accionistas, que dentro del ejercicio económico 2009, es necesario también efectuar una Auditoría Externa por exigencia legal, por lo que es necesario efectuar la selección de una firma auditora, para tal efecto, recomienda contratar a la firma Auditora Castro Mora Asociados, para que realice la auditoría externa al ejercicio económico 2009, propuesta que es puesta a consideración de los accionistas, y éstos por unanimidad proceden a aprobar la contratación de la firma auditora para el ejercicio económico 2009, facultando al Gerente General para que firme los documentos legales correspondientes. Seguidamente, en el quinto punto del orden del día que refiere a CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE AL SR. MANUEL ESPINOZA, toma la palabra el Accionista Andrés David Machuca Granda, quien informa que para desarrollar los trabajos de exploración y posterior explotación dentro de la concesión minera ORMOVIRO, resulta estratégico adquirir un bien inmueble que se asienta en la superficie del área ORMOVIRO de propiedad de MINESADCO, bien inmueble que es de propiedad del Señor Manuel Espinoza, como resulta conveniente para la compañía, solicita se autorice al Presidente de la misma, para que proceda a efectuar la mencionada negociación y que el pago del precio se lo hará con recursos económicos provenientes de los accionistas, luego de analizar el tema propuesto los accionistas en unanimidad aprueban la moción presentada y se faculta al Presidente para que en coordinación con el señor Andrés David Machuca Granda, accionista mayoritario, realicen la respectiva negociación, y se suscriba la escritura correspondiente. Luego se pasa a conocimiento, del quinto punto del orden del día, que refiere a: DETERMINACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES

ACUMULADAS, DE LA APROPIACION DE LA RESERVA LEGAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, en este punto del orden del día toma la palabra el Gerente quién informa que conforme consta en los estados financieros del año 2009, el accionista Andrés David Machuca Granda, ha otorgado en préstamos para capital de trabajo a la compañía MINESADCO, la cantidad de SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$703.912.83), Adicionalmente, a esta misma fecha consta en los estados financieros una cuenta por pagar a nombre del accionista Jhon Edgar Dhonau, de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$575,929), en consideración de la transferencia de activos mineros otorgado por el accionista Jhon Edgar Dhonau, que se registra en la escritura pública que documenta el reconocimiento de MINESADCO para con Jhon Edgar Dhonau, de una obligación crediticia por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$1,575,000); y que, en comunicación de fecha 20 de noviembre de 2009, dirigida como acuerdo de accionistas a Gerencia General, por la que reconocen que han procedido a efectuar una valoración externa entre accionistas, y han determinado que el precio justo es QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$575,929). El Gerente General recomienda que los mencionados créditos sean utilizados en aporte para aumento del capital social. En base a lo expuesto y luego de explicar y aclarar el asunto, el accionista Andrés David Machuca Granda, propone se acepte como aportes para futura capitalización mediante la figura de compensación los valores siguientes: SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$703.912.83) del accionista Andrés David Machuca Granda; y, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$575,929) del accionista Jhon Edgar Dhonau. Propuesta que es aceptada en unanimidad por los accionistas.

*De* Con estos antecedentes, el monto entregado en calidad de aportes para futuras capitalizaciones asciende a UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$1,279,841,83).

Acto seguido los señores accionistas manifiestan su voluntad de realizar un aumento de capital por UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (US\$1,299,000), los cuales se conforman de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$1,279,841,83) según se menciona anteriormente y la diferencia por DIECENUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$19,158,67) SEAN TOMADOS DE LAS UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES, con lo cual se completa el total este aporte.

En consecuencia, se resuelve la correspondiente reforma al estatuto social de la compañía, en el artículo pertinente.

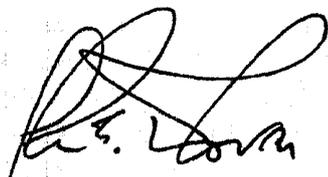
Con estos valores, el capital social de la Compañía ascenderá a UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$1,300,000), los cuales corresponden a los señores accionistas en base a su porcentaje de participación.

Igualmente se indica que las utilidades retenidas de los años 2008 y 2009 se mantengan dentro del patrimonio de la Compañía, una vez efectuada la respectiva aprobación de la reserva legal hasta por QUINIENTOS DOLARES (US\$500), de acuerdo a lo determinado en Ley de Compañías vigente.

La mencionada propuesta es aceptada por los accionistas y se delega al Gerente General para que realice los trámites correspondientes a la brevedad posible.

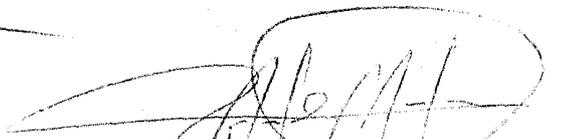
Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente confiere media hora de receso para que se elabore el acta, luego de concluido el tiempo, los accionistas retoman a la sesión y se procede a efectuar la lectura del acta, luego los accionistas aprueban sin ninguna objeción, y en unanimidad, para constancia es suscrita por todos los asistentes, dejándose como precedente, que quedan incorporadas al expediente de la sesión, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta. Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declarada concluida la presente sesión, a las 17H30, y para constancia lo actuado firman los concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Ab. David Machuca Grandá

  
JHON EDGAR DHONAU  
ACCIONISTA

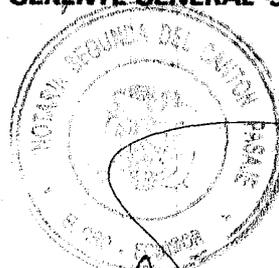
  
ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA  
ACCIONISTA

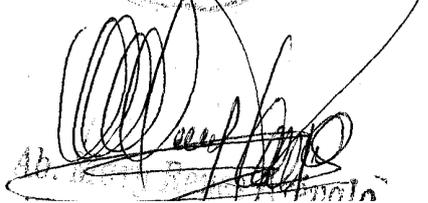
  
DR. JUAN CANDO PACHECO  
PRESIDENTE

  
ANDRES DAVID MACHUCA BUSTOS  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Este documento es una copia xerox del original.

Passaje a + dia de 2010







Machala 15 de Octubre del 2009

Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco

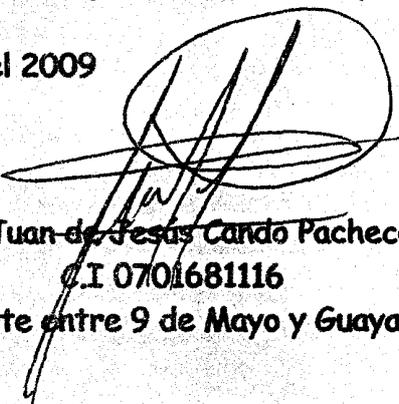
Cumplidamente informo a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la **COMPAÑÍA "MINESADCO" S.A.**, tomada en sesión de la Junta Universal de Accionistas celebrado el 13 de Octubre del 2009, usted, fue electo Presidente de la referida compañía, para el periodo de 5 años, establecido en el Estatuto de la misma, en consecuencia deberá ejercer la representación legal, individual o en conjunto con el Gerente General y cumplir con las disposiciones estatutarias y la ley de compañías. Usted reemplaza en las funciones al Sr. Zalo David Machuca González.

La compañía en referencia se constituyo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Abg. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 25 de Septiembre del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero 855 y anotada en el repertorio bajo el numero 2347, de fecha 6 de Octubre del 2006.

  
Egdo. David Machuca Bustos  
**SECRETARIO AD-HOC**

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi elección como Presidente de la **COMPAÑÍA "MINESADCO" S.A.** acepto el encargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala 15 de Octubre del 2009

  
Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco

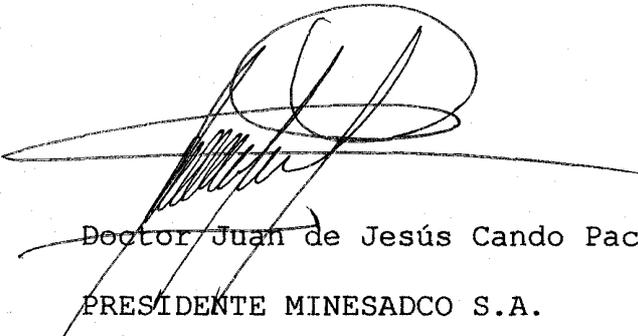
C.I 0701681116

Dir. Rocafuerte entre 9 de Mayo y Guayas, esquina



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

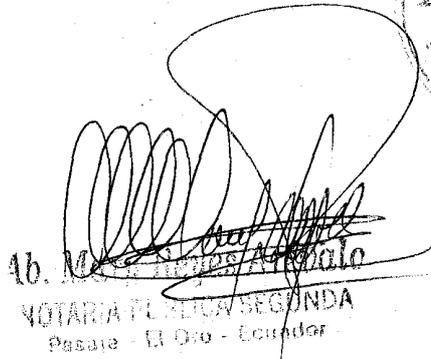
doy fe.-----



Doctor Juan de Jesús Cando Pacheco  
PRESIDENTE MINESADCO S.A.



RUC. 0791725720001

  
Ab. M. [Signature]  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador

Ab. M. [Signature]  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.-





**DOY FE:** Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución N°SC.DIC.M.10.0451, de fecha 28 de diciembre del 2010, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, habiéndose tomado nota de la aprobación del, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía MINESADCO S.A., al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Pasaje, diciembre 29 del 2010



  
Ab. Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO - QUINTA DE MACHALA  
Pasaje - El Oro - Ecuador

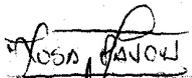
**Razón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 10. 0451, de fecha 28 de Diciembre del 2010, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía MINESADCO S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 30 de Diciembre del 2010.

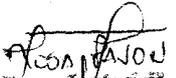
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario - Quinto



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0451, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Diciembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.551 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.758.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta de Diciembre dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

